



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008782-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a plazas vacantes en la unidad veterinaria de Lumbrales (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Pregunta Escrita PE/0908782 formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. José Javier Izquierdo Roncero y D. Juan Luis Cepa Álvarez del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo en ejecución de la resolución de la PNL/ 000337, en relación con la Unidad Veterinaria de Lumbrales (Salamanca).

En respuesta a la cuestión planteada en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Orden de 4 de mayo de 1989, (BOCYL, de 10 de mayo) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura, Ganadería y Montes, que



establece las Secciones Agrarias Comarcales y su ámbito territorial de actuación en relación con la Orden de 11 de julio de 1996 (BOCYL, de 16 de julio) de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Agricultura y Ganadería, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios territoriales de Agricultura y Ganadería de las Delegaciones Territoriales, establecen en la localidad de Lumbrales dos unidades administrativas, la Unidad Veterinaria y la Unidad de Desarrollo Agrario pertenecientes a la Sección Agraria Comarcal de Vitigudino del Servicio Territorial de Salamanca, además de un Negociado.

La relación de puestos de trabajo dota a la Unidad Veterinaria de Lumbrales de 4 puestos de veterinario, encontrándose en la actualidad la totalidad de las plazas ocupadas.

Para atender a los trabajos administrativos que se generan en ambas unidades, la unidad Veterinaria y la UDA de Lumbrales, existen en la relación de puestos de trabajo, 2 puestos de personal para funcionarios del Cuerpo Auxiliar y 1 para el Cuerpo Administrativo.

De las plazas anteriormente referenciadas, desde el 14 de octubre de 2015, se encuentra vacante una plaza de auxiliar, al adjudicarse a su anterior ocupante otro puesto por concurso de méritos.

Con la incorporación del funcionario interino correspondiente, han sido paliadas en gran manera las necesidades de personal administrativo en la Unidad veterinaria de Lumbrales que se ve apoyada puntualmente por funcionarios de la Sección Agraria Comarcal de Vitigudino y de la Sección Agraria Comarcal de Salamanca, siendo desplazados en vehículos de la Consejería y no suponiendo incremento en su jornada y horario.

La plaza de administrativo se encuentra vacante desde 14 de diciembre de 2009, al cesar su ocupante por concurso.

Asimismo hay que precisar que a fecha de hoy ha sido imposible llevar a cabo comisiones de servicio al ser estas de carácter voluntario y no encontrar candidatos.

Hay que tener en cuenta que en la localidad de Vitigudino de los 8 puestos de personal administrativo con que cuenta la relación de puestos de trabajo, actualmente se encuentran ocupadas 2 plazas.

Por dicho motivo fue ofertado un puesto de Administrativo en Vitigudino a los aspirantes de turno libre (BOCyL, 4 agosto 2017), no tomando posesión el adjudicatario.

En relación con los auxiliares de nuevo ingreso del turno libre (BOCyL, 12 feb 2018), se ha ofertado un puesto en Vitigudino que se considera de muy necesaria ocupación y que servirá de apoyo de las tareas administrativas de la Unidad Veterinaria de Lumbrales.

La Oferta de Empleo Público para el año 2017, aprobada por Acuerdo 57/2017, de 28 de septiembre, de la Junta de Castilla y León y posteriormente ampliado y modificado por Acuerdo 66/2017, de 23 de noviembre, contempla la incorporación de



30 funcionarios del Cuerpo Auxiliar turno libre y 50 del Auxiliar y 70 Administrativos por promoción interna.

Por parte de esta Consejería, se tendrá en cuenta esta localidad para proponer a la Consejería de la Presidencia, que se oferte en las próximas convocatorias algún puesto junto con aquellas otras localidades donde se revele como más necesaria su ocupación.

Valladolid, 11 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.